ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 11 de noviembre de 2026
Hora de inicio: 10:05 am
Hora de finalización: 10:20 am
Lugar: Oficina de Secretaría de Gobierno
Asunto / Tema: Modificatorio y ampliación prórroga del contrato prestación de servicios Mlnima SGOB-MINC-029 de 2026.

1. Asistentes

Nombre	Cargo / Calidad
Hugo Eduardo Guerrero Bayona	Secretario de Gobierno
Sandra Bayona	Profesional del Área de Desarrollo Comunitario
Lorena Sánchez	Contratista de la Secretaría de Gobierno
Roman Alberto Jacome Perez	Repreentante legal Cootransunidos

2. Orden del día

1. Verificación de asistentes.
2. Desarrollo de la reunión.
3. Compromisos y tareas.
4. Cierre.

3. Desarrollo de la reunión

Durante el desarrollo de la reunión, se puso en conocimiento de los integrantes del Comité la necesidad de evaluar y considerar la modificación de algunas condiciones inicialmente pactadas en el contrato de prestación de servicios de transporte terrestre No. SGOB MIN C 029 DE 2026, cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA FACILITAR EL DESPLAZAMIENTO Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS LIDERES COMUNALES EN LOS DIFERENTES EVENTOS PROGRAMADOS POR ORGANISMOS O ENTIDADES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL Y NACIONAL EN EL MARCO DE APOYO INSTITUCIONAL AL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER", el cual consiste en facilitar el desplazamiento y la participación de los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en los diferentes eventos programados por organismos y entidades del orden departamental y nacional, en el marco del apoyo institucional y del fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.

Al respecto, se informó que el contrato fue celebrado inicialmente por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000), contemplando dentro de sus

condiciones de ejecución el desplazamiento de ida y regreso desde el municipio de Ocaña hacia Pamplona, vía Cúcuta, con el propósito de garantizar la asistencia y participación de los representantes de los organismos comunales en las actividades institucionales previstas.

Sin embargo, durante la ejecución contractual se presentaron circunstancias sobrevinientes relacionadas con la programación del evento inicialmente previsto, toda vez que se comunicó su cancelación en el municipio de Pamplona y, posteriormente, se informó sobre la posibilidad de llevarlo a cabo en otro municipio. Adicionalmente, se tuvo conocimiento de que la Gobernación asumiría los gastos de desplazamiento correspondientes a dicha actividad, circunstancia que modifica las condiciones operativas inicialmente consideradas y hace necesario revisar la destinación y disponibilidad del servicio contratado.

En ese sentido, se consideró pertinente realizar los ajustes contractuales necesarios para adecuar las condiciones de ejecución a las necesidades institucionales actualmente identificadas, procurando que el objeto contractual conserve su finalidad, que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y que se garantice la disponibilidad del servicio de transporte para atender los requerimientos de participación y representación de los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en las actividades que se desarrollen dentro del periodo de ejecución contractual.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas por el área de Contratación, se sometieron a consideración de los integrantes del Comité Técnico las siguientes modificaciones:

1. PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

Se propuso ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta (30) de noviembre de 2026, con el propósito de contar con un periodo adicional que permita atender oportunamente las actividades institucionales pendientes y garantizar la disponibilidad del servicio de transporte requerido por los dignatarios de las Juntas de Acción Comunal.

Esta modificación responde a la necesidad de adecuar el término de ejecución a las circunstancias presentadas durante el desarrollo contractual y a la reprogramación de las actividades inicialmente previstas, evitando que la modificación de la agenda institucional afecte la finalidad para la cual fue celebrado el contrato.

A

2. MODIFICACIÓN DEL RECORRIDO, AJUSTE DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS Y ACTUALIZACIÓN DEL VALOR DEL SERVICIO DE TRANSPORTE.

Se propuso modificar el recorrido inicialmente establecido de Ocaña–Pamplona–Ocaña, vía Cúcuta, por el trayecto Ocaña–Cúcuta–Ocaña, manteniendo el valor total del contrato en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000), sin que ello implique una adición de recursos al valor inicialmente contratado.

La modificación obedece a la necesidad de ajustar las condiciones operativas del servicio a los requerimientos institucionales actualmente identificados, teniendo en cuenta los cambios presentados en la programación del evento y la información relacionada con la asunción de los gastos de desplazamiento por parte de la Gobernación.

Adicionalmente, se puso en conocimiento de los integrantes del Comité Técnico que, como consecuencia del cambio de recorrido y de las condiciones requeridas para la prestación efectiva del servicio, resulta necesario actualizar el valor correspondiente al transporte por persona, estableciéndose una tarifa de OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ($87.000).

Lo anterior obedece a que el servicio será prestado mediante un vehículo tipo buseta, cuya disponibilidad no se limita exclusivamente al traslado de los pasajeros desde el municipio de Ocaña hasta la ciudad de Cúcuta y viceversa, sino que comprende también la permanencia y espera del vehículo en el lugar de destino durante el desarrollo de las actividades institucionales, con el fin de garantizar el retorno del personal una vez finalizadas las mismas.

En consecuencia, las condiciones operativas del servicio implican que el transportador deba disponer del vehículo y del conductor durante el tiempo requerido para el desarrollo de la actividad, incluyendo tanto los desplazamientos de ida y regreso como el tiempo de espera necesario para asegurar la continuidad y disponibilidad del transporte. Esta circunstancia representa un componente adicional en la prestación del servicio y justifica la actualización de la tarifa por persona a la suma señalada.

En ese sentido, se consideró necesario dejar expresamente identificadas las nuevas condiciones de prestación del servicio y el valor unitario correspondiente, de manera que exista claridad sobre los costos asociados al recorrido modificado, la disponibilidad del vehículo y la logística requerida para garantizar el desplazamiento y retorno de los participantes.

Se precisó que la actualización de la tarifa por persona no representa, por sí misma, un incremento del valor total del contrato, toda vez que se mantiene

como límite máximo la suma inicialmente pactada de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000). Por tanto, la cantidad de servicios o desplazamientos que podrán atenderse deberá ajustarse a la disponibilidad de los recursos contractuales, a la tarifa actualizada y a las necesidades institucionales, sin superar el presupuesto contratado.

La modificación propuesta busca garantizar que el servicio de transporte responda a las condiciones reales de operación, que se reconozcan adecuadamente los componentes logísticos requeridos para su prestación y que los recursos públicos se ejecuten bajo criterios de planeación, eficiencia, economía y responsabilidad.

3. MODIFICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN CONTRACTUAL.

Se sometió a consideración la solicitud presentada por la profesional Sandra Bayona Pacheco, relacionada con algunas dificultades manifestadas en el desarrollo de las actividades de articulación y relacionamiento con determinados líderes de los organismos comunales, situación que hace conveniente evaluar la designación de un nuevo responsable de la supervisión contractual.

En consecuencia, se propuso que la supervisión del contrato sea asumida por el señor Hugo Eduardo Guerrero Bayona, en su calidad de Secretario de Gobierno, considerando la naturaleza del objeto contractual, las funciones de articulación institucional que corresponden a dicha dependencia y la conveniencia de garantizar un seguimiento administrativo y operativo adecuado a la ejecución del contrato.

Esta modificación busca fortalecer los mecanismos de seguimiento, coordinación y verificación de las obligaciones contractuales, procurando que la supervisión se desarrolle con criterios de objetividad, oportunidad y continuidad, en cumplimiento de las responsabilidades propias de dicha función.

CONSIDERACIONES Y DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

Una vez expuestas las circunstancias que motivan las modificaciones propuestas, los integrantes del Comité Técnico analizaron los aspectos relacionados con la necesidad del servicio, las condiciones operativas de ejecución, la optimización de los recursos públicos y la conveniencia de mantener la finalidad institucional del contrato.

En el marco de dicho análisis, los participantes manifestaron no tener objeciones frente a las modificaciones sometidas a consideración, encontrando pertinente continuar con el trámite administrativo

correspondiente, sin perjuicio de la verificación jurídica, técnica, presupuestal y contractual que deba adelantar el área competente.

En consecuencia, se acordó dejar constancia de las deliberaciones y determinaciones adoptadas en la presente acta y remitirla al área de Contratación, junto con los soportes correspondientes, para que se adelante la revisión de viabilidad y, de resultar procedente, la elaboración y formalización de los documentos modificatorios respectivos, de conformidad con las disposiciones legales y contractuales aplicables.

4. Cierre

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada la reunión siendo las 10:20 am del día 11 de noviembre 2026, y para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

5. Firmas

Hugo Eduardo Guerrero Bayona
Secretario de Gobierno

Sandra Bayona Pacheco
Profesional universitario

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES UNIDOS
COOTRANSUNIDOS - OCAÑA
GERENTE

Roman Alberto Jacome Perez
Representanle legal Cootransunidos

Lorena Sandrir Sanchez
Contratista- Secretaría de Gobierno

Alcaldía de Ocaña | Secretaría de Gobierno

OBJETO: Reunión Contrato Cootransunidos

FECHA: 11- Noviembre -2026

LUGAR: Secretaria de Gobierno

HORA DE INICIO 10:15 HORA DE FINALIZACIÓN

	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD/DEPENDENCIA / SECRECT.	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
1	Sandra Patricia Bayona P	Area de Desarrollo Comunitario	3005520268	Profesional Universita	
2	Luis Alejandro Jimenez Pineda	Cootransunidos	3227932224	agencias@cootransunidos.com	Luis Jimenez
3	Lorena Sandra Sánchez Lagos	Secretaria de Gobierno	3143882916	Sandralagos@gmail.com	
4	Hugo Guerrero Barrón	Alcaldía / SEC Gobierno	3014311961	secretariadegobierno@ocana-nortedesantander.gov.co	
5	ROMAN JAIME	COOTRANSUNIDOS	3142427819		
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					